



GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL E.I.R.L.

POLITICA Y CONTROL DE CONFIDENCIALIDAD



Versión	Fecha	Descripción
01	2023-01-30	Creación del Documento
02	2024-03-18	Actualización del Formato del Documento

	Documento	Código: GG-D-03
	Política y Control de Confidencialidad	Versión: 02 Fecha: 18-03-2024

Gestión Predial Integral E.I.R.L., es una empresa que presta servicios a entidades públicas y privadas, especializada en suministrar servicios de gestión predial tales como la identificación, adquisición, tasación y saneamiento físico legal de predios, así como estudios integrales en sistemas de información geográfica, topografía y geodesia.

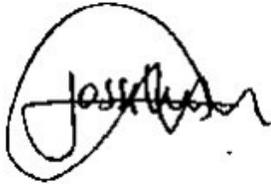
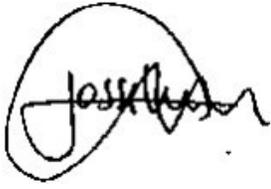
Nuestros servicios están destinados a empresas de los sectores de Electricidad, Minería, Industria, Transporte, Gas, Petróleo, Telecomunicaciones e Infraestructura.

La presente política refleja nuestro compromiso de integridad en el servicio que ofrecemos, teniendo como finalidad conservar la confidencialidad e integridad de nuestra información y la de nuestros clientes. Para ello, trabajamos en las siguientes premisas:

- Salvo instrucción contraria de manera expresa o que se desprenda indubitablemente de las comunicaciones de GESTION PREDIAL INTEGRAL, o salvo los casos de requerimiento de información por parte de autoridad competente, el *CLIENTE* se compromete a tratar con confidencialidad cualquier información suministrada por GESTION PREDIAL INTEGRAL, y se abstendrá de divulgarla, reproducirla o difundirla por cualquier medio.
- Toda la documentación e información entregada por el GESTION PREDIAL INTEGRAL al *CLIENTE* en desarrollo de la actividad aquí descrita es confidencial y, por lo tanto, cualquier divulgación de ésta constituye una causal de resolución del presente acuerdo conforme al artículo 1430 del Código Civil.
- El *CLIENTE* no podrá proporcionar información a terceros y/o el GESTION PREDIAL INTEGRAL y/o sus clientes y/o a los Servicios y/o entregables, de la cual se entere o tome conocimiento en virtud de ésta constituye una causal de resolución del presente acuerdo conforme al artículo 1430 del Código Civil.
- La obligación de confidencialidad pactada en la presente política subsistirá aún después del cumplimiento del plazo contractual y obligará al *CLIENTE* mientras la información confidencial a la que hayan accedido mantenga ese carácter.

Esta política, que aplica para nuestros CLIENTES y personal, será revisada y actualizada periódicamente con el fin de evaluar su adecuación y monitorizar su cumplimiento.

	Documento	Código: GG-D-03
	Política y Control de Confidencialidad	Versión: 02 Fecha: 18-03-2024

Elaborado/ Actualizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
JOSSELIN ISUMI CAMPUZANO NUÑEZ COORDINADOR DE CALIDAD	JOSSELIN ISUMI CAMPUZANO NUÑEZ COORDINADOR DE CALIDAD	EDSON JONATHAN REYNOSO AMARO GERENTE GENERAL
FECHA: 16-03-2024	FECHA: 18-03-2024	FECHA: 18-03-2024

